

NORMAS AMBIENTALES EN ARGENTINA Y EN LA PROVINCIA DE MISIONES



La protección del ambiente en Argentina se estructura a partir del artículo 41 de la Constitución Nacional, incorporado mediante la reforma constitucional de 1994. Esta disposición reconoce el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, imponiendo a las autoridades el deber de preservarlo para las generaciones presentes y futuras. Asimismo, el artículo 41 establece un sistema federal de competencias ambientales mediante el cual la Nación dicta los presupuestos mínimos de protección ambiental y las provincias complementan dichas normas mediante legislación local.

PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los presupuestos mínimos constituyen estándares básicos de protección ambiental aplicables en todo el territorio nacional. Las principales leyes vigentes son:

[Ley 25.675 – Ley General del Ambiente](#)

[Ley 25.688 – Régimen de Gestión Ambiental de Aguas](#)

[Ley 25.831 – Acceso a la Información Pública Ambiental](#)

[Ley 25.916 – Gestión Integral de Residuos Domiciliarios](#)

[Ley 26.331 – Bosques Nativos](#)

[Ley 26.562 – Control de Actividades de Quema](#)

[Ley 26.639 – Protección de Glaciares](#)

[Ley 26.815 – Sistema Federal de Manejo del Fuego](#)

[Ley 27.279 – Envases Vacíos de Fitosanitarios](#)

[Ley 27.520 – Cambio Climático](#)

[Ley 27.566 – Acuerdo de Escazú](#)

RÉGIMEN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

La provincia de Misiones posee uno de los sistemas normativos ambientales más desarrollados del país debido a la importancia de su biodiversidad y recursos hídricos. Las principales leyes vigentes son:

Ley XVI N.º 35 (Ex Ley 3079) Evaluación de Impacto Ambiental.

Ley XVI N.º 7 Ley de Bosques de Misiones.

Ley XVI N.º 8 Conservación de la Fauna Silvestre.

Ley XVI N.º 11 Recursos Hídricos Provinciales.

Ley XVI N.º 29 Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Ley XVI N.º 60 Corredor Verde de Misiones.

Ley XVI N.º 80 Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ley XVI N.º 105 Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.

Ley XVI N.º 111 Programa de Concientización para el Uso Racional del Agua.

Ley XVI N.º 113 Década de Conservación y Preservación del Suelo y las Cuencas Hídricas.